

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

De conformidad con el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973.

Considerando:

1º—Que la antigua Escuela Rafael Yglesias en la ciudad de Bagaces, Guanacaste, es una obra arquitectónica representativa de la infraestructura escolar rural, propia de la arquitectura de la década de los años treinta.

2º—Que el inmueble es una obra del arquitecto José María Barrantes, insigne profesional que diseñó y dirigió la construcción de la mayor parte de las escuelas rurales y urbanas del país.

3º—Que el edificio construido en madera destaca por su fachada de planos volumétricos en que la simetría recuerda elementos de orden neoclásico y es muestra del desarrollo infraestructural rural en el plano educativo de los últimos cincuenta años.

4º—Que el inmueble llevó el nombre del ilustre ex Presidente don Rafael Yglesias Castro (1894-1902) y jugó un destacado papel en la consolidación y difusión de la educación en la provincia de Guanacaste.

5º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país, con el fin de fortalecer la identidad propia del pueblo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973.

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar de interés histórico-arquitectónico la edificación que ocupó la antigua Escuela Rafael Yglesias, en la ciudad de Bagaces, ubicada en el distrito primero, cantón cuarto de la provincia de Guanacaste.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Los trabajos de una eventual restauración total o parcial del inmueble, correrán por cuenta de su propietario, contribuyendo el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en la medida de sus posibilidades, a su mantenimiento y preservación. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRÍA
SALGADO.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

La Nación - Miércoles 17 de setiembre de 1980 - p. n° 2-B

El día histórico

Recopilación:
Marta Castagnaro



Don RAFAEL YGLESIAS CASTRO N.1861 M.1924

Uno de los auténticos líderes que ha producido Costa Rica desde la llanura, notable conductor de masas, y en el poder, enérgico y visionario estadista, don Rafael Yglesias nació en San José; tuvo por abuelos a dos patricios costarricenses: por el lado paterno a don Joaquín de Yglesias, y por el materno al doctor José María Castro Madriz.

Estudió en el Colegio San Luis Gonzaga y en la Universidad de Santo Tomás se graduó de Bachiller en Ciencias y Letras, cuando contaba únicamente catorce años. Inició estudios en la Escuela de Derecho, pero por circunstancias económicas hubo de abandonarlos.

Se dedicó entonces al comercio y, hombre emprendedor, viajó a Estados Unidos en procura del crédito necesario para poder establecer un molino productor de harina en Costa Rica; circunstancias adversas lo obligaron a postergar la negociación y tuvo que trabajar como simple guarda en el puerto mexicano de Mazatlán. Regresó a

su patria en 1883, gravemente enfermo de malaria.

Don Rafael persistió en su empeño de establecer el molino, y logró financiar la empresa en Inglaterra; pero ya para ese entonces, cuando tenía 28 años, se vislumbraba en él al caudillo político. En tiempos de don Tomás Guardia había tomado parte en una conjura que fracasó, por lo que fue hecho prisionero y confinado a Talamanca; comenzó a participar activamente en el desarrollo de la vida política nacional en 1889, a favor del Lic. José Joaquín Rodríguez, quien más tarde llegaría a ser su padre político; en esa oportunidad se manifestó como el auténtico caudillo que logró mover las masas para que se respetara la voluntad popular.

Fue electo diputado por Alajuela; en el gobierno del Lic. Rodríguez actuó como Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, así como también en el de Hacienda. Con elecciones realizadas bajo presión oficial, en 1894, fue declarado Presidente de Costa Rica.

Su gobierno, que se prolongó por ocho años

ya que mediante una reforma constitucional pudo ser reelegido, se caracterizó por su afán de ilustración y progreso. Propulsó la enseñanza, estableció Casas de Corrección para menores; trajo del extranjero maestros de obras y otros obreros especializados en tipografía, ebanistería, cantería, etcétera, e impulsó la construcción del Teatro Nacional. Sus obras más importantes como gobernante fueron la reforma monetaria y la construcción del ferrocarril al Pacífico. El establecimiento del patrón de oro, patrón monetario que creó el colón, puso sobre nueva base la vida económica de Costa Rica.

El señor Yglesias entregó el poder en 1902 al Lic. Ascensión Esquivel. Regresó a la política activa en 1910, como candidato a la presidencia de la República del Partido Civil, la agrupación por él fundada y que ha sido una de las más compactas y leales a su caudillo de cuantas ha habido en el país, pero fue derrotado. Durante la administración de don Julio Acosta desempeñó el cargo de administrador del Ferrocarril al Pacífico.

Falleció en San José.

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

6600042



MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

0000041

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

Departamento de Historia

MONOGRAFIA DEL EDIFICIO DE
LA ANTIGUA ESCUELA
RAFAEL YGLESIAS CASTRO

Bagaces, Guanacaste

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Gerardo Alberto Vargas Cambronero

San José, noviembre 1987



CONTENIDO

	Página
Introducción	1
Fuentes	2
Breve desarrollo histórico de Bagaces	2
Desarrollo histórico educacional de Bagaces	3
Crisis y Reformas de la Educación en el siglo XIX	7
Construcción de las dos escuelas para la población de Bagaces. Gobierno de Cleto González Víquez	15
Temblor de Tierra, año 1935. Consecuencias	20
Construcción de la escuela Rafael Yglesias Castro	22
Estilo y descripción arquitectónica	23
Conclusión	28
Bibliografía	29

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



0000039

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

MONOGRAFIA HISTORICA
ESCUELA RAFAEL YGLESIAS
BAGACES, GUANACASTE

INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Introducción

El gran impulso que se le dio a la infraestructura escolar en los períodos de gobierno comprendidos entre 1928 y 1940, dejó como obra material una serie de edificaciones en todo el territorio nacional de significativa importancia para el patrimonio arquitectónico. Durante esos años se construyeron la mayor parte de las escuelas rurales y urbanas de Costa Rica, en madera y otros materiales según los elementos físicos, climatológicos imperantes en las comunidades y de acuerdo a los presupuestos existentes.

Las primeras décadas de este siglo muestran un déficit de locales escolares en San José y en general para todo el territorio nacional. La población escolar había aumentado, por lo que el problema de la falta de edificios escolares adecuados para la enseñanza se agudizó.

El prototipo de la edificación para escuela rural lo encontramos en la antigua escuela Rafael Yglesias Castro de la comunidad de Bagaces, Guanacaste.

Construida totalmente en madera con sus pisos en igual material, entre los años 1935-1939, en los aspectos térmicos y acústicos, representó un importante adelanto en la infraestructura escolar para una zona de clima tan cálido como es Bagaces.



Fuentes

La consulta de fuentes primarias es limitada como para desarrollar elementos que amplíen el panorama histórico de este inmueble. En este tipo de fuentes encontramos diversa información que permite explicar antecedentes de la educación en Bagaces, básicamente la hallamos en las memorias de Instrucción Pública del siglo pasado así como en las de la Secretaría de Fomento. En el Archivo Nacional hay escaso material documental sobre el inmueble, pero es importante destacar que ahí se encuentra el plano original de la escuela, obra del insigne arquitecto José María Barrantes impulsor de nuevos estilos y técnicas avanzadas en la construcción de edificios escolares.

La serie Educación de esa institución nos proporcionó algunos documentos importantes que sirven de antecedentes históricos para esta monografía, así como datos de periódicos que se consignan todos en la bibliografía correspondiente.

Breve desarrollo histórico de Bagaces

Bagacé fue el nombre de un cacicazgo indígena situado hacia el Oeste del de Corobicí, sitio en que los hombres de Gil González Dávila estuvieron en 1522, y con seguridad fueron ellos los primeros españoles que pusieron pie en tierras bagaceñas.

En el transcurso del siglo XVI Bagaces fue adquiriendo cierto carácter particular pues estaba en el "camino pasajero" entre Nicaragua y la Meseta Central, posición que le benefició.



- 3 -

En el siglo XVII se establecieron los primeros colonos en los llanos de Bagaces, encomenderos dedicados a la ganadería y actividades agrícolas.

En el siglo XVIII alcanzaron su máximo desarrollo las haciendas de ganado de Bagaces, principal fuente de actividades de los lugareños dedicados al comercio del cebo.

En el siglo XIX el desenvolvimiento de la población fue muy lento (Meléndez Chaverri, 1955) en ello influyeron aspectos socio-económicos que trascendieron a la parte educativa del lugar como se expone a continuación.

Desarrollo histórico educacional de Bagaces

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Durante todo el siglo XIX y hasta la década de los años treinta de esta centuria, período en el cual se enmarca esta monografía, la población de Bagaces al igual que muchas otras comunidades del país, sufrió una constante falta de edificios adecuados para impartir la enseñanza primaria, lo cual repercutió en un atraso en el ámbito educativo unido a la carencia de personas capacitadas para desarrollar la enseñanza, discontinuidad en las labores educativas, falta de materiales y útiles adecuados para la enseñanza, etc.

Lo anterior se acentuó con la falta de buenas vías de comunicación que permitieran un desarrollo económico, unido a un estancamiento de la producción, el comercio y lo agropecuario en la zona, lo cual impidió un auge óptimo en otros aspectos de la comunidad.



Al respecto la Memoria de Hacienda del año 1883 señala que:

"En Bagaces hay otra casa municipal denominada cabildo, cuyas piezas estrechas por demás sirven, la una para el despacho del Jefe Político, la otra de cárcel y la otra de escuela de varones. Ninguna de estas localidades reúnen las condiciones necesarias para el servicio a que las destinan".

Para ese año 1883 del presupuesto nacional, la Secretaría de Instrucción Pública destinaba para las escuelas de Guanacaste un total de \$9.325,64 (pesos) de los cuales a Bagaces le correspondía la cantidad de \$720 pesos anuales que únicamente cubría los gastos de sueldo de los maestros, como vemos en el siguiente cuadro:

Presupuesto de los sueldos, subvenciones y otros gastos ocasionados en las Carteras siguientes:

Cartera de Instrucción Pública
Provincia de Guanacaste
Cantón Bagaces

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

	Al mes \$	Al año
El maestro de varones del distrito escolar del COMPRENSION DEL DISTRITO Centro..... La población	\$30.00	
El maestro de niñas del distrito escolar del CentroLa población	\$30.00	\$720.00

(Memoria de Gobernación, Policía, Fomento.....1883)



0000035

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 5 -

Como claramente se ve por el cuadro anterior, el presupuesto que destinaba Instrucción Pública al Cantón de Bagaces no permitía disponer de fondos económicos para poder llevar adelante la construcción de un edificio escolar apropiado, situación que continuó por muchos años más.

A fin de contar con un punto de comparación con otras poblaciones de la provincia de Guanacaste, en el campo educativo, se adjunta parte de un cuadro elaborado por la sección de Estadística de la Secretaría de Fomento el cual consigna número de escuelas, alumnos y materias impartidas para el año 1883.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Demostrativo del número de escuelas nacionales establecidas en la provincia de Guanacaste, con expresión del número de niños que por término medio asisten a ellas y de las materias de enseñanza

Cantones y Barrios	Escuela de varones	Escuela de niñas	Total	Número de alumnos	Número de alumnas	Total	Materias de enseñanza
LIBERIA Centro, Cañas Dulces, Sardinal, Fildelfia							En las escuelas centrales de varones: lectura, aritmética, gramática, geometría, Historia Sagrada, Religión, Moral, urbanidad.
TOTAL	3	3	6	121	130	251	
SANTA CRUZ Centro, Bolsón, Belén, Lagunilla, Tempete, 27 de Abril Santa Rosa							En las escuelas centrales de niñas: las anteriores menos geometría reemplazada por labores.
TOTAL	7	6	13	246	186	432	En las elementales de varones de barrio: lectura, aritmética, religión, moral y urbanidad e Historia Santa.
BAGACES Centro							En las escuelas de niñas de barrio: las mismas materias y además labores.
TOTAL	1	1	2	16	14	30	

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
 M. C. J. D.

C.00034



000033

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 7 -

Crisis y Reformas de la Educación en el siglo XIX:

El inicio de la década de los años ochenta del siglo pasado marcó una época de crisis económica sufrida en el país. Esta crisis obedeció a diversas razones entre ellas: endeudamiento por préstamos en el exterior para la construcción del Ferrocarril al Atlántico, gastos ocasionados por el mantenimiento de un pie de fuerza militar para la conservación de la paz interna bastante perturbada y de un ejército de observación en las fronteras para la defensa de los pueblos agresores de Guatemala, El Salvador, Honduras, países con los cuales el nuestro había suspendido las relaciones internacionales; la elevación del número de instrumentos de pago realizados por el Banco Emisor; el aumento de gastos provocados por el exceso de burocracia; la baja de los precios del café en el mercado internacional en los años siguientes a 1880 y la limitación del área de su cultivo debido a la competencia de brazos y de salarios provocada por los trabajos del ferrocarril, factores que hicieron más aguda la crisis que causó una depresión económica que repercutió también en la educación costarricense. El gobierno tomó una serie de medidas entre las que podemos mencionar la supresión de la Inspección General de Enseñanza Primaria; supresión total de las escuelas de los barrios; supresión de las escuelas normales.

(González Flores, Luis Felipe. 1978, pág. 334 a 336)

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



0000032

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

- 8 -

Con respecto a esta crisis educativa cita don Luis Felipe González en su obra Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica:

"La alfabetización apenas había penetrado en el pueblo en un 46%. Al terminar su Memoria de Instrucción Pública correspondiente al año de 1884, la última que publicó el Doctor José María Castro en su carácter de Secretario de aquella Cartera, afirma este ilustre estadista refiriéndose a la marcha de la enseñanza pública que el producto de tantos años de labor, no puede menos de convencerse de que es verdaderamente escaso, atribuyéndolo a los defectos capitales en la leyes que rigen a este importante ramo, y de que aquellos patrióticos esfuerzos no se dio la dirección que convenía...". (González Flores, Luis Felipe, 1978, Pág. 338-339)

El modelo del Estado regido por las leyes liberales permitió que para mediados de los 80, las ideas liberales se concretaran en leyes y disposiciones específicas que lograron organizar la educación costarricense.

El principal paso que se dio fue la promulgación de la Ley N.24, Ley General de Educación Común, publicada en la Gaceta N. 49 y 50 del 2 y 3 de marzo de 1886.

Con esa ley sentaron las bases sobre las cuales se apoya la educación hasta el presente, se buscó el aumento cuantitativo de los centros de enseñanza y la organización, racionalización y profesionalización de la labor educativa. Se crearon las Juntas de Educación que lo que pretenden es estimular la participación directa de la comunidad en los asuntos educativos.



0000031

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 9 -

La Ley General de Educación Común dispone en el Capítulo III, Artículo 17: "Para la administración escolar se divide el territorio de la República en distritos escolares" y para este estudio nos interesa:

Provincia de Guanacaste
Cantón Quinto
Bagaces

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Se crea Distrito número 1 Bagaces (Villa)

En el Capítulo IX, Artículo 32, se dispone que en todo distrito escolar habrá una Junta de Educación compuesta de tres miembros propietarios y dos suplentes y cuyos deberes (Artículo 36, inciso 3-) son entre otros:

"Cuidar de la construcción, conservación y mejora de los edificios de escuela y de que estos no carezcan del mueblaje y enseres necesarios; para todo lo cual dispondrán de las rentas escolares del distrito".

El Capítulo XVI se refiere a los edificios y enseres escolares, en el Artículo 79 dice que:

"las casas de escuelas deberán situarse en parajes sanos y cómodos para consultar la salud y conveniencia de los alumnos..." El Artículo 80 dice "Las salas de clases deberán ser de capacidad proporcionada al número de alumnos que deben contener, con suficiente luz y ventilación..." y por último el Artículo 81 señala: "Las dimensiones, distribución interior y la forma exterior de los edificios han de sujetarse estrictamente al plano e instrucciones que de el Director de Obras Públicas Escolares".



0000030

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

- 10 -

Como se puede deducir de los anteriores puntos citados, se pretendía consolidar la organización del sistema educativo que fuera formando o integrando la comunidad al sistema y que la infraestructura escolar fuera la más adecuada de acuerdo a las necesidades y otros aspectos de las comunidades.

En el caso de Bagaces la población continuó padeciendo por varios años más la carencia de un edificio adecuado para la enseñanza primaria como se muestra en los documentos de la época.

En 1890 el Informe de la Inspección de Escuelas de Guanacaste, consigna aspectos relativos a la situación educativa de Bagaces, entre los cuales están:

Juntas de Educación

"...en Bagaces, ha sido más lamentable la situación; no encuentro palabras con que expresar el estado tan lastimoso en que se encuentra aquella desgraciada población. Allí no hay entusiasmo para nada, ni de parte de la Junta ni de los vecinos...la Junta ha permanecido siempre en un completo abandono, al extremo de no haber en la escuela ni un asiento para el maestro".

Maestros

"Raros son los que merecen el calificativo de buenos en esta provincia...Algunos de ellos...debieran ser removidos; pero desgraciadamente no se encuentran personas con quien reponerlos ventajosamente"

Asistencia

"Es muy irregular en casi todas las escuelas, ...y en Bagaces sobre todo...". (Memoria de Instrucción Pública, 1890-91)



0000029

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

- 11 -

Para 1894 otro documento cita que: "la escuela de Bagaces se abrió el 3 de junio...Además de ocupar un local antipedagógico y antihigiénico, estuvo siempre desprovista de los muebles y útiles más indispensables. No hay locales propios, pero se intenta su construcción. Por el local que ocupaba la escuela de varones pagaba la Junta ocho pesos". (Inspección General de Enseñanza, 1894-1895, Pág. 270)

Por lo anterior podemos inferir que las fuerzas vivas de la comunidad se encontraban preocupadas por la carencia de una escuela para la población y por ese motivo iniciaron las gestiones para lograr su construcción. Para esos años se va manifestando un cambio de actitud ante las necesidades de las comunidades y en el caso de Bagaces se siente notablemente.

En el Archivo Nacional encontramos el documento que se transcribe textual a continuación y que reafirma el sentimiento de preocupación de la población bagaceña por la inexistencia de una escuela propia.

"Liberia 29 de julio de 1896

La Junta de Educación de Bagaces en sesión celebrada a las cuatro y media de la tarde del día 9 del corriente en su Artículo 4-, acordó lo que copio:

Habiendo suma necesidad de adquirir los planos correspondientes para la edificación de las dos casas escolares de este cantón para que con vista de él, se pueda llamar a licitación para el efecto de ver si haya persona que se comprometa a la construcción de ellas se acuerda: solicitar directamente el plano, para el órgano correspondiente transcribiendo para el efecto, el Artículo 4- de la presente acta; el artículo 3- de la acta de 13 de abril todas del corriente año: así *



como encargar al Secretario de esta Junta, haga el plano correspondiente, para elevarlo junto con la solicitud, del solar que tiene preparado esta Junta para la edificación de dichas casas". (Archivo Nacional. Serie Educación N. 6362, Folios 73 a 75, 1896)

Sin duda que los objetivos de la Ley General de Educación Común ya para estos años habían rendido logros y despertado el interés de la comunidad de Bagaces.

Como vemos en el documento anterior para 1896 se tenía destinado un terreno para la construcción de las casas escolares, una para varones y la otra para niñas.

En el documento que se citó anteriormente se encuentra un dibujo que representa el solar en el que se deseaban construir las casas escolares. En ese plano se consigna un cuadro de terreno de 40 varas de longitud por todos lados o sea 33 metros con 440 milímetros, para un área total de 1.600 varas cuadradas que representan 886 metros con 160 milímetros cuadrados.

Aunque el expediente no precisa donde se encontraba el solar destinado por la Junta de Educación para construir las escuelas del lugar, muy probablemente se trataba de parte de la propiedad en que años más tarde se edificaron en este siglo, las dos escuelitas y posteriormente la Escuela Rafael Yglesias; aunque con un terreno bastante mayor al descrito en 1896, posiblemente aumentado por considerarse la propiedad de pertenencia comunal y por la demanda de mayores necesidades espaciales.



Dicen doña Claudia Alvarado, matrona de Bagaces y don Medardo Guido Acevedo, maestro pensionado, que durante los muchos años que en la ciudad no se contó con un edificio escolar, las lecciones se impartían a los niños en forma privada en casas particulares, a cargo de personas con un más alto grado de instrucción. Esas personas enseñaban lectura y escritura, elementos de matemática, doctrina de la Iglesia y algunos otros conocimientos científicos básicos.

Se dice además que la primera escuela funcionó en la casa propiedad de doña Josefa Ordoñez de Villegas, y que se encontraba localizada cincuenta varas al Este de la esquina Noreste del parque actual; asimismo se impartieron lecciones en la casa de don Santiago Villegas Torres, residencia que se localizaba a 200 varas al Oeste de la esquina Suroeste del solar de la Iglesia.

Se dice que la primera maestra que se nombró oficialmente fue la señora María de Jesús Jaén y después a don Gabriel Ocampo., todo esto durante los doce años de gobierno del General Tomás Guardia (1870-1882).

No es sino hasta la primera administración del Licenciado Cleto González Víquez (1906-1910) que se construyen dos sencillas casas escolares que estuvieron situadas en las esquinas Suroeste y Noreste del solar en donde se encuentra actualmente la vieja escuela Rafael Yglesias.

Muy probablemente esta fue la culminación de las gestiones que iniciaron los señores miembros de la Junta de Educación en el año 1896 y que otros las continuaron en los años siguientes hasta que se lograron construir los edificios en el año 1905.



000026

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 14 -

Esas gestiones se vieron apoyadas por la emisión del documento que se transcribe a continuación:

Decreto N. 49
(del 20 de julio de 1896)

El Congreso Constitucional de la
República de Costa Rica

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Decreta:

Artículo 1- -Destínase del Tesoro Nacional la suma de treinta mil pesos para impulsar la enseñanza primaria de la provincia de Guanacaste.

Artículo 2- -De esta cantidad se dedicarán veinte mil pesos como auxilio para la construcción de los edificios escolares de la ciudad de Liberia, capital de la provincia y el resto de diez mil pesos con igual objeto para los cantones menores de la misma.

Artículo 3- -El Poder Ejecutivo hará la distribución de los diez mil pesos que corresponden a los cantones menores tomando en cuenta el número de habitantes y la importancia de dichos cantones.

Artículo 4- -Estas sumas se pagarán por partes a las respectivas Juntas de Educación y en la proporción indicada en los artículos 2 y 3 de esta ley, a medida que se vayan necesitando para emplearlas en el objeto a que se destinan. (Colección de Leyes y Decretos, 1896, 275).

Esta ayuda económica que representó la cantidad de 2.500 pesos anuales para cada uno de los cantones menores (Santa Cruz, Cañas, Nicoya y Bagaces) en realidad no podía solventar los gastos que ocasionaría la construcción de los edificios escolares para la comunidad de Bagaces.



0000025

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

- 15 -

Es de suponer que ese presupuesto se acumuló por unos nueve o diez años, hasta que se tuvo la cantidad necesaria para levantar las edificaciones.

De acuerdo a investigaciones realizadas en distintas fuentes, pudimos llegar a precisar que en los primeros años de este siglo, la construcción de un edificio escolar, representaba una erogación de entre 20 y 25 mil pesos, cantidad que para los años 1905-1906 ya estaba en poder de la comunidad Bagaceña, por concepto del Decreto antes citado.

Con esos 25 mil pesos se erigieron las dos escuelas con idéntica forma, uso de materiales y distribución.

En el Archivo Nacional se encuentra el original de un plano aprobado por el Secretario de Estado de Gobernación para la escuela de Bagaces y que esta fechado en San José, 23 de junio de 1904. De acuerdo a los informes obtenidos por entrevistas y comparándolos con ese documento, podemos considerar casi probable que se trate del plano hecho para las dos escuelas construídas a principios de este siglo.

Esas edificaciones fueron hechas totalmente de madera, sus techos estaban entejados, los pisos de las aulas eran de madera y los corredores de piso de tierra.

Cada una de las escuelas contaba de dos aulas y carecían de instalación de cañería para el suministro de agua, por lo que el preciado líquido se traía en baldes de un río cercano; esto se reafirma al ver en el plano mencionado el diseño de las letrinas de pozo para ser utilizadas como servicios sanitarios.



MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

0000024

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 16 -

M. C. J. D.

Esos dos edificios escolares estuvieron en funcionamiento hasta mediados de la década de 1930 en que se construyó la que fuera la antigua Escuela Rafael Yglesias Castro,

Con el paso de los años, las inclemencias del tiempo y la acción de los agentes biológicos, el deterioro de las edificaciones se hizo alarmante y ponía en peligro la seguridad de los alumnos.

De acuerdo a un documento del Archivo Nacional, la Junta de Educación de Bagaces, solicitó en febrero de 1934, al señor Secretario de Educación Pública lo transcrito seguidamente:

"Señor
Secretario de Educación Pública
San José

Bagaces, 8 de Febrero de 1934
Adjunto

tengo el gusto de enviar a Ud, copia exacta de la sesión segunda extraordinaria celebrada por la Junta de Educación de este Distrito Central, en que la Junta solicita un auxilio de ₡2.500,00 que se le daran a cuenta o en calidad de abono de la cantidad de ₡3.496,71 que esta junta tiene a su favor por concepto de fondo Nacional que le pertenece.



0000023

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

-17 -

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

La cantidad solicitada ante ese Ministerio de Educación, se destinará a las obras que se detallan conforme el Acuerdo Segundo del acta que para su conocimiento transcriba.

En espera de su grata y favorable resolución a nuestra solicitud, nos suscribimos de Ud. muy atts y Ss Ss.

Por la Junta de Educación
pública
Presidente.

Sesión II a. extraordinaria celebrada por la Junta de Educación -a las quince horas del día 22 del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y tres- Con asistencia de los señores Miembros Propietarios Don Napoleón Guido, Don Cayetano Ortega Coronado y Don Alejandro Muñoz Obando- bajo la Presidencia del primero se acordó...

Art. II

Siendo de urgente necesidad la Reparación y pintura de los Edificios Escolares, la Reconstrucción de las aceras y la Reparación de la cerca que cierra ambos solares de las Escuelas, por encontrarse todo en mal estado de conservación y teniendo informe esta junta que este Distrito Central tiene a su favor por concepto de fondo Nacional un saldo de ₡3.496,71 (tres mil cuatrocientos noventa y seis colones y setenta y un centimos) que le pertenecen por la Renta Nacional antes dicha.



0000022

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 18 -

Acuerda

Solicitar á la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Inspección de Escuelas de ésta Provincia la cantidad de ¢2.500,00 (dos mil quinientos colones) que se emplearan con forme al siguiente Detalle de Presupuesto

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Reparación de Edificios	¢ 1.200,00
Pintura de los Edificios	" 0.600,00
Reconstrucción de aceras	" 0.400,00
Reparación de cercas	" 0.300,00
Total Presupuesto Ingresos y Gastos	¢ 2.500,00

Se comisiona al Presidente de ésta Junta, para que eleve el Presupuesto Detallado de estas obras junto con la presente acta -a conocimiento de la Inspección de Escuelas para que se sirva enviarlas a la Secretaría de Educación Pública en demanda de la solicitud correspondiente".

(Archivo Nacional, Serie Educación N. 3177, 1934)

Del documento anterior podemos inferir el interés puesto por la Junta de Educación, por reparar los edificios escolares, en un estado bastante lamentable por el paso de los años y por la simpleza de los materiales y de sus métodos de construcción. Se puede observar que casi la mitad del presupuesto solicitado corresponde al renglón "reparación de edificios", lo cual resulta significativo si lo apoyamos con algunos datos



DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

en la petición, como por ejemplo, la mención de la urgente necesidad de la reparación de las escuelas que se encontraban en mal estado de conservación.

Del trámite burocrático-administrativo mostrado en este expediente del Archivo Nacional, sabemos que esa solicitud fue remitida mediante oficio N. 524 de 18 de febrero de 1934 por el Secretario de Educación, Don Teodoro Picado, al Secretario de Fomento, solicitándole la confección de un presupuesto de los trabajos, el Ministro de Fomento a su vez se lo traslada con oficio 0828 de 21 de febrero del mismo año al señor Director General de Obras Públicas.

Con el oficio 568 del 23 de febrero, Don Teodoro Picado se dirigió al Señor Presidente de la Junta de Educación de Bagaces para transcribirle el oficio 0828 antes citado y posteriormente con el oficio 1301 del 12 de abril, le informa al Presidente de la Junta de Educación que:

"... tan pronto como la Secretaría de Fomento se sirva darme el informe que le solicité, acerca de las reparaciones que necesita la escuela de ese lugar, me será grato dar curso a la demanda de fondos de la Junta de Educación. Entiendo que debido a las múltiples ocupaciones del Ingeniero escolar de esa, no ha ido éste a este distrito; y que lo hará así en la primera oportunidad". (Archivo Nacional Serie Educación N. 3177, 1934)

No podemos precisar si esa visita de inspección se realizó, pero si es seguro que los edificios escolares de Bagaces no se llegaron a reparar como era el deseo de la Junta de Educación, sino que se demolieron.



Temblor de tierra, 1935

En agosto de 1935 se registró un fuerte temblor con características de terremoto en la población de Bagaces, que según los informes que obtuvimos en el Instituto Sismológico de la Universidad de Costa Rica, tuvo una intensidad de 4 a 5 grados en la escala Rosse y Forel y se produjo cerca de las diez y diez minutos de la mañana, del jueves 1 de agosto de 1935.

El periódico La Prensa Libre del mismo día en uno de los titulares de la primera página dice:

Caracteres de terremoto tuvo en el Guanacaste
el fuerte temblor de esta mañana

En la página 4 se transcribe una entrevista con el Ingeniero Tristán, Jefe del Observatorio Nacional que dice:

"Visitamos luego en su Despacho al Ingeniero don Rafael Tristán, Jefe del Observatorio Nacional para preguntarle datos sobre el temblor. El señor Tristán muy atentamente como siempre, nos suministró los siguientes informes:

El temblor comenzó próximamente (sic) a las 10 horas 8 minutos. Fue un temblor de carácter oscilatorio con cambio de direcciones, provocando una rotación y circulación en la tierra, razón por la cual muchas personas sintieron mareos durante el sismo. Su intensidad determinada fue entre IV y V₀R.I.F. La duración aproximada fue de un minuto y cincuenta segundos.



Su dirección principal fue del N.N.W. al S.S.E. con cambios del WNW.; al E.S.E...."

... "Las noticias recibidas son las siguientes:

Bagaces. -(primer telegrama recibido inmediatamente después del temblor). Temblor fuerte. Techos caídos. Casas en el suelo. Casi todas las casas destechadas. Esto ha sido terrible. Telegrafista."

Bagaces -(sic) (Telegrama recibido a las 14 horas). A las 10 horas y 4 minutos, fuerte temblor con trepidación de NE. a SW., quedando muchas casas con las paredes caídas y destechadas. Las campanas de la Iglesia sonaron solas y varias imágenes quedaron destrozadas. El pueblo conmovido. No se recuerda haber sentido temblor igual. Siguen conmociones con ruidos subterráneos. Desgracias personales no hubo. Se han sentido ocho temblores pequeños después del grande. Telegrafista".

El mismo periódico La Prensa Libre del sábado 3 de agosto de 1935 en la página 5 dice:

"...Daños materiales sí hubo muchos que lamentar. Muchas casas con el techo hundido. Otras desplomadas y con las paredes rotas y caídas sobre todo en las construcciones de adobes. La Iglesia sufrió daños de importancia y varias imágenes se destrozaron...La casa municipal resultó también seriamente dañada".

De la lectura de los documentos citados anteriormente, observamos que este temblor trajo serias consecuencias en diversas edificaciones de la ciudad de Bagaces, aunque no se



menciona, es de suponer que las escuelas resultaron seriamente dañadas por el sismo, por lo que fueron demolidas y se inició la construcción del edificio que se conoce actualmente como Escuela Rafael Yglesias Castro.

Producto de ese terremoto el gobierno emitió el 10 de agosto de 1935 el Decreto N. 132 que en su Artículo único dice:

"Ampliase el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento, en la suma de ₡10.000,00 (diez mil colones que se destinarán a auxiliar a los vecinos del cantón de Bagaces, cuyas viviendas fueron dañadas por los recientes temblores en la forma que aquel Despacho juzgue conveniente".

Hemos de aclarar que en 1937 se emite el Decreto N.53 por el cual se dice:

"Artículo 1-: La suma de diez mil colones (10.000.00) que la ley N.132 de 10 de agosto de 1935 destinó para auxiliar a los vecinos de Bagaces, se destina por la presente ley a la construcción de una cañería en el referido vecindario."

Dos años más tarde (1939) se revalidó el Decreto N. 132, no sabemos en que se destinó concretamente esa partida. (Colección de Leyes y Decretos: 1935,1937,1939)

Construcción de la Escuela Rafael Yglesias Castro

En la tercera administración de Don Ricardo Jiménez Oreamuno (1932-1936) se inició la construcción de este edificio más precisamente en su último año de gobierno (1935). Las dos edificaciones escolares



de por si deterioradas y seriamente dañadas por el temblor de agosto de ese año fueron demolidas.

La Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento elaboró los planos para la construcción del edificio, en donde se detalla la fachada y la planta, en escala 1:50. El original de ese plano se encuentra en el Archivo Nacional en la Serie Mapas y Planos.

La obra fue diseñada por el Ingeniero Arquitecto José María Barrantes, en aquel tiempo encargado de edificios públicos escolares.

La labor de Barrantes como profesional representó un significativo cambio en la infraestructura escolar, en este caso su diseño tomó en cuenta las condiciones físicas y climatológicas de la zona.

La obra se concluyó en el gobierno de Don León Cortés (1936-1940), ya para 1937 estaba funcionando. Fue inaugurado el edificio el 21 de setiembre de 1937.

El informe "4 años de la Administración Cortés, Obras de Provecho Público", en la parte correspondiente a las escuelas de Guanacaste dice:

"Tanto la parte principal del edificio como sus dependencias interiores están bien acondicionadas y distribuidas; brindan al Personal Docente y a sus discípulos todas las comodidades del caso. Edificada bajo el cuidado de la Dirección de Obras Públicas. Costo de toda la construcción: ₡54.686.11; corresponden al Gobierno anterior: ₡5.626.05 y ₡49.060.06 a la Administración Cortés".

Estilo y descripción arquitectónica:

De acuerdo a las líneas generales de la fachada, podemos enmarcar el edificio como de composición neoclásica. Esta fachada tiene una simetría en sus planos volumétricos, construida totalmente con tablillas de madera cristóbal, se



levanta sobre un pequeño zócalo de ladrillo repellido con cemento.

Presenta tres cuerpos principales, de los que sobresalen los de los extremos, en ellos hay un total de siete ventanales, tres en cada uno de los extremos y uno doble al centro del edificio.

En los planos originales (ver adjunto) se concibieron como ventanales de guillotina, en cuya parte superior presenta una pequeña ventana rectangular a la italiana (con gozne central en el medio del rectángulo para girarla). Actualmente todas las ventanas son de estilo italiano y no conservan la idea original de la ventanita rectangular en la parte superior.

El ingreso al interior del inmueble se realiza por dos puertas, cada una de doble hoja con ventanita rectangular en la parte superior, localizadas a ambos lados del tercer cuerpo en el cual se haya el doble ventanal antes mencionado. Esas puertas están franqueadas por tres pequeños peldaños hechos en ladrillo repellido.

Todos los paños de fachadas son completamente lisos (es decir sin otras ornamentaciones) salvo la discontinuidad producto de las tablillas en que están construidas, se continúan para rematar en una cornisa que sirve de remate o crestón al edificio. Más arriba podemos observar el alero volado en toda la edificación.



0000015

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

- 25 -

Los techos estructurados a dos aguas presentan una composición triangular que termina de completar las líneas neoclásicas de la construcción escolar.

Fachada posterior

En el plano total de la fachada en mención, sobresalen dos cuerpos laterales que conforman la estructura de las aulas traseras. En esos cuerpos se encuentran tres ventanales en cada uno, de estilo italiano, representados en el plano original.

Sobre cada uno de estos tres ventanales, se encuentra una ventana de madera cuya función es la de ayudar en la ventilación de los cielos, la cornisa y el alero volado se repiten como elementos arquitectónicos. En cada una de las paredes internas de esos cuerpos se encuentran dos ventanales a ambos lados también de estilo italiano que dan al patio trasero.

En medio de esos dos cuerpos laterales se haya un pequeño patio de recreo que se integraba al resto del terreno (hoy día obstruido en parte por una construcción utilizada como aula) y que permite una buena ventilación e iluminación al edificio.

El tercer cuerpo que conforma la fachada posterior es de menor volumen y en él se hayan otras dos ventanas a la italiana y localizadas a los lados.

El acceso posterior se realiza por dos puertas situadas lateralmente a ese cuerpo central y a las que se llega subiendo por cinco gradas hechas en ladrillos repellados.



0000014

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 26 -

Tanto las dos puertas traseras como las frontales tienen ventanas en la parte superior y la parte inferior es de madera con ciertos pequeños detalles en la carpintería.

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Paredes laterales

Están construídas sobre el zócalo de ladrillos repellados que se aumenta por el pequeño declive del terreno. En todo ese zócalo es importante la mención de la existencia de respiraderos que contribuyen a refrescar los pisos del edificio.

En cada una de las dos paredes laterales se hayan seis ventanales estilo italiano.

Distribución interior

La distribución interior continúa respetando la idea del plano original.

El sector colindante con el lado sur lo integran dos aulas de 7 metros por 5.80 metros cada una, separadas por una pared también hecha de madera. Cada una de las aulas tiene su acceso .

El sector junto a la escuela nueva, lo constituye un gran espacio, convertible en salón de actos y en dos aulas si es



C000013

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

- 27 -

del caso, ya que se encuentra al medio una pared o tabique plegadizo, muy usual en el diseño del Arquitecto Barrantes.

En medio de todas las aulas y franqueado por un corredor se encuentra un espacio físico cerrado, destinado a la oficina de la Dirección. Esa oficina tiene dos puertas laterales y ventanales del estilo ya descrito en la parte que da a los accesos frontal y posterior.

También se encuentra una pequeña área que hace las veces de vestíbulo.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



C000012

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

CONCLUSION

El diseño de esta escuela se concibió para una población estudiantil de alrededor de 320 alumnos, según el dato consignado en el Informe "4 años de la Administración Cortés -Obras de Provecho Público".

Las dificultades de transporte de otros materiales en aquella época y los elementos climáticos, dominados por el excesivo calor, determinaron su construcción total de madera; en la cual para atenuar el ardiente clima se hicieron los techos altos y en forma tal que permitan la ventilación cruzada.

Este inmueble producto del esfuerzo de la comunidad y ejemplo del amplio programa de construcciones que no solamente en el campo escolar, desarrolló la administración Cortés Castro, merece ser conservado como muestra para las generaciones futuras, de un estilo y técnicas constructivas que ya no se utilizan.

El patrimonio arquitectónico de Costa Rica, de por sí menguado, lo conforma mucha de la infraestructura escolar de la Nación. La edificación que sirvió de sede a la Escuela Rafael Yglesias, es un ejemplo de ese legado material, que en su momento satisfizo requisitos espaciales, técnicos y estéticos que demandaba la labor educativa de Bagaces.



C000011

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

BIBLIOGRAFIA

Archivo Nacional

Serie Educación: N. 6362, 1896

N. 3177, 1934

Serie Mapas y Planos: N. 197, 5208

Gobierno de Costa Rica

Memorias:

Secretaría de Instrucción Pública 1890-91. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica.

Secretaría de Instrucción Pública. Informe Anual de las Inspecciones de Guanacaste y Puntarenas 1894-1895. Anexo V al Tomo III del Anuario de la Inspección General de Enseñanza. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica 1895

Secretaría de Gobernación, Policía, Fomento, Guerra y Marina, Hacienda y Comercio, 1883.

4 Años de la Administración Cortés. Obras de Provecho Público, 1936-1940. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

C000010

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Colección de Leyes y Decretos
de Costa Rica

Decreto N. 49, 20 julio 1896.

Decreto N. 132, 10 agosto 1935

Decreto N. 53, 4 agosto 1937

Decreto N. 290, 17 agosto 1939

La Gaceta Diario Oficial. N.49
y 50, 2 y 3 de marzo de 1886.
(En Biblioteca Banco Central de
Costa Rica).

Fishel Volio, Astrid.

La Educación en el proceso de
formación y consolidación del
Estado costarricense. En las
Instituciones costarricenses
del siglo XIX. Catedra de
Historia de las Instituciones
de Costa Rica. Escuela de
Historia y Geografía.
Universidad de Costa Rica.
Editorial Costa Rica, 1985

Gonzalez Flores, Luis Felipe. Evolución de la Instrucción
Pública en Costa Rica.
Editorial Costa Rica, San José,
Costa Rica, 1978.

Meléndez Chaverri, Carlos. Bagaces un pueblo en olvido
En Revista Museo. Año 11, N.
2, 1955.

Periódicos

La Prensa Libre. Jueves 1 de
agosto 1935, págs. 1 y 4. Sábado
3 de agosto 1935, pág. 5.



0000009

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

La Tribuna. Viernes 2 de agosto
1935, página L. En Hemeroteca.
Biblioteca Nacional.

Vargas Cambronero, Gerardo.

Entrevistas

Señora Claudia Alvarado.
Bagaces. Guanacaste, 2 de
setiembre de 1987.

Profesor Medardo Guido Acevedo.
Escuela de la Hacienda El
Pelón de Bajura. Guanacaste, 2
de setiembre de 1987.

Profesor Eudoro Canales.
Bagaces, Guanacaste, 2 de
setiembre de 1987.

Señor Oscar Molina Molina.
Unidad Nacional de Inventario,
Centro del Patrimonio Cultural,
Ministerio de Cultura, Juventud
y Deportes, 18 de setiembre de
1987.



ANEXOS

UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

- 1- Plano de elevación de fachada, distribución de planta y cortes para la escuela de Bagaces .

Fuente: Archivo Nacional, Serie Mapas y Planos N. 197, junio de 1904.

- 2- Plano de elevación de fachada para construcción de un edificio escolar en Bagaces. Dirección General de Obras Públicas Caminos y Puentes, 1935.

Fuente: Archivo Nacional, Serie Mapas y Planos N. 5208

- 3- Plano de distribución de planta de la escuela de Bagaces. (Ibidem)

- 4- Fotografías de la escuela de Bagaces.

Fuente: 4 Años de la Administración Cortés. Obras de provecho público, 1936-1940. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

- 5- Decreto N. 53 y 290.

Fuente: Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica, Edición Oficial, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1939.

0000007



ESCUELA DE BAGACES " ~~DOMA GUARDA~~ " - 1935

Rafael Iglesias

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.



MINISTERIO DE RECONSTRUCCION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Nº 290

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo único.—Revalidase la ley Nº 132 de 12 de agosto de 1935, que literalmente dice:

“Ampliase el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento en la suma de diez mil colones (₡ 10,000.00), que se destinarán a auxiliar a los vecinos del cantón de Bagaces, cuyas viviendas fueron dañadas por los recientes temblores, en la forma que aquel despacho juzgue conveniente.

Este decreto rige desde su promulgación.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional, San José, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

H. CHACÓN JINESTA
Primer Secretario

ALFREDO VOLIO
Primer Prosecretario

CARLOS JINESTA
Segundo Secretario

Casa Presidencial.—San José, a los dieciocho días de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Ejecútese

LEÓN CORTÉS

El Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda,
EVERARDO GÓMEZ

Fuente: Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica.
Edición Oficial, Imprenta Nacional, San José,
Costa Rica, 1939.



EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—La suma de diez mil colones (¢ 10,000.00) que la ley Nº 132 de 10 de agosto de 1935 destinó para auxiliar a los vecinos de Bagaces, se destina por la presente ley a la construcción de una cañería en el referido vecindario.

Artículo 2º—La Secretaría de Fomento llevará a cabo los estudios previos, y una vez en posesión del presupuesto que dicha obra demande, si resultare ser mayor que la suma a que se refiere el artículo anterior, solicitará de la Cámara la ampliación necesaria para cubrir dicho presupuesto, a fin de darle realidad al presente decreto.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional: San José, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.

JUAN RAFAEL ARIAS
Presidente

H. CHACÓN JINESTA
Primer Prosecretario

A. BALTODANO B.
Segundo Secretario

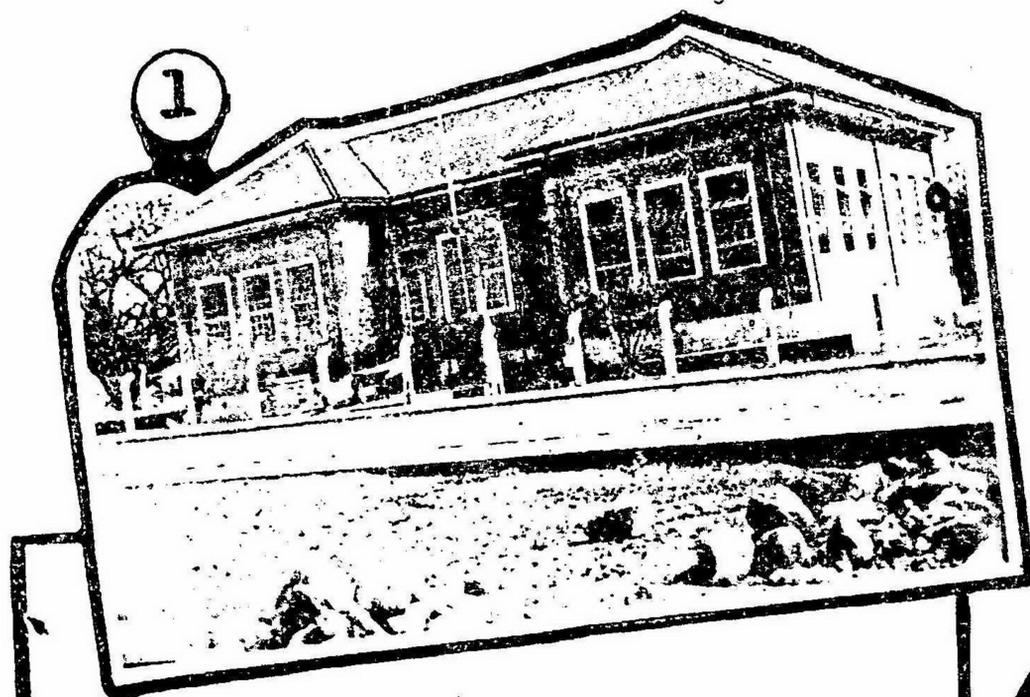
Casa Presidencial.—San José, a los seis días de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Ejecútese

LEÓN CORTÉS

El Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio,
RAÚL GURDIÁN

Fuente: Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica
segundo Semestre, 1937. Edición Oficial. 1937.
Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1939.



Las escuelas del Guanacaste al edificarse ha tenido que emplearse la madera como material de construcción por lo ardiente del clima y por las muchas dificultades de transporte de otros materiales de importación extranjera

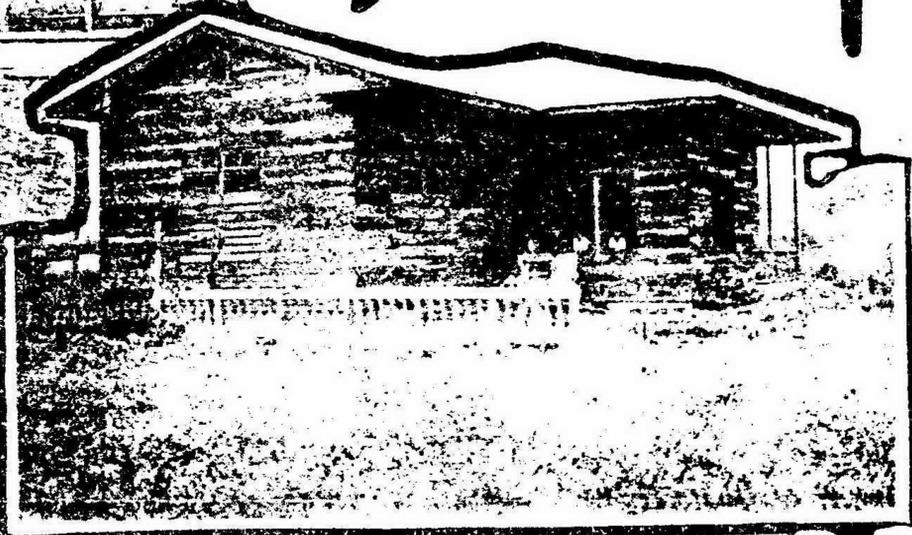
M. C. S. D.

Escuelas en la Provincia de Guanacaste

1000001



2



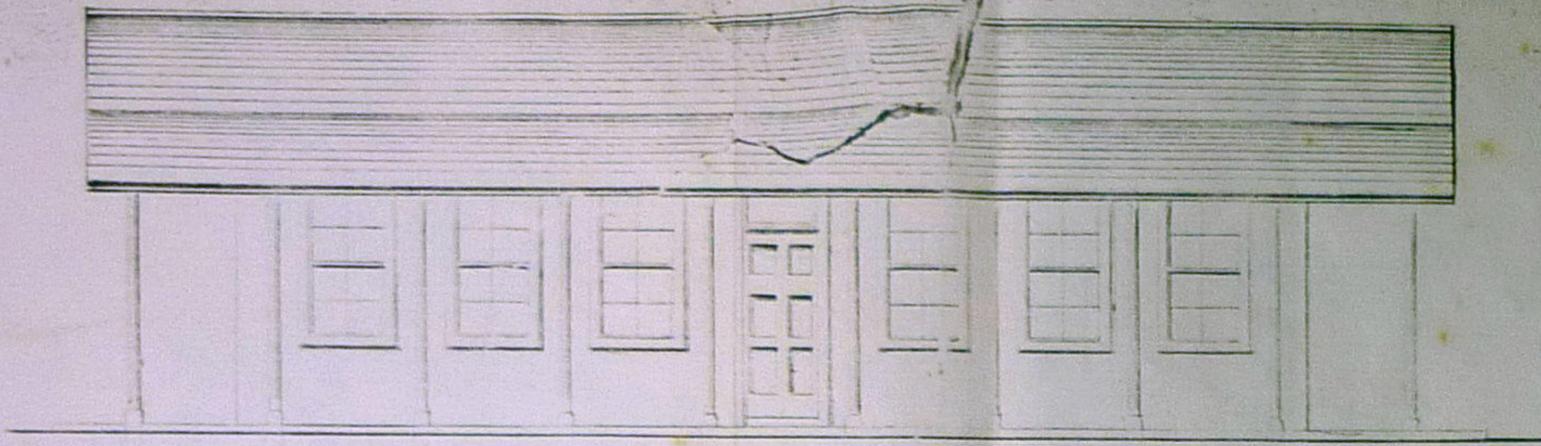
3



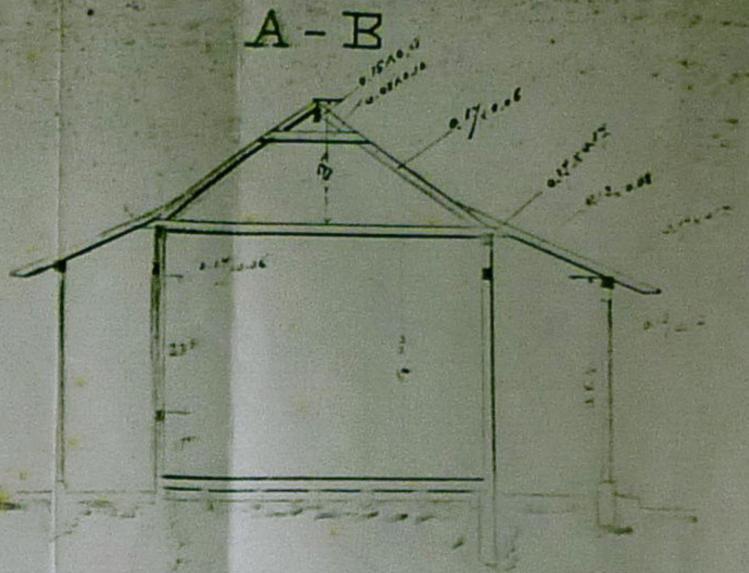
4

1 y 2: Escuela de Bagaces una de las mejores de la provincia de Guanacaste; fué iniciada en la Administración del Licenciado Jiménez Oreamuno con una erogación de C 5,626.05 y fué completada por la Administración Cortés con un costo total de C 54,686.11 correspondiéndole, por tanto, la inversión de C 49,060.06. Los cuadros 3 y 4 son vistas de la escuela en construcción en 27 de Abril, en Santa Cruz de Guanacaste.

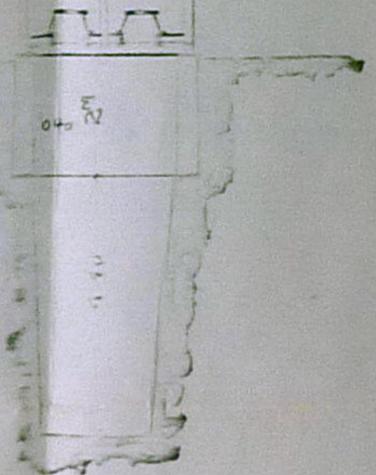
ESCUELA DE BAGACES



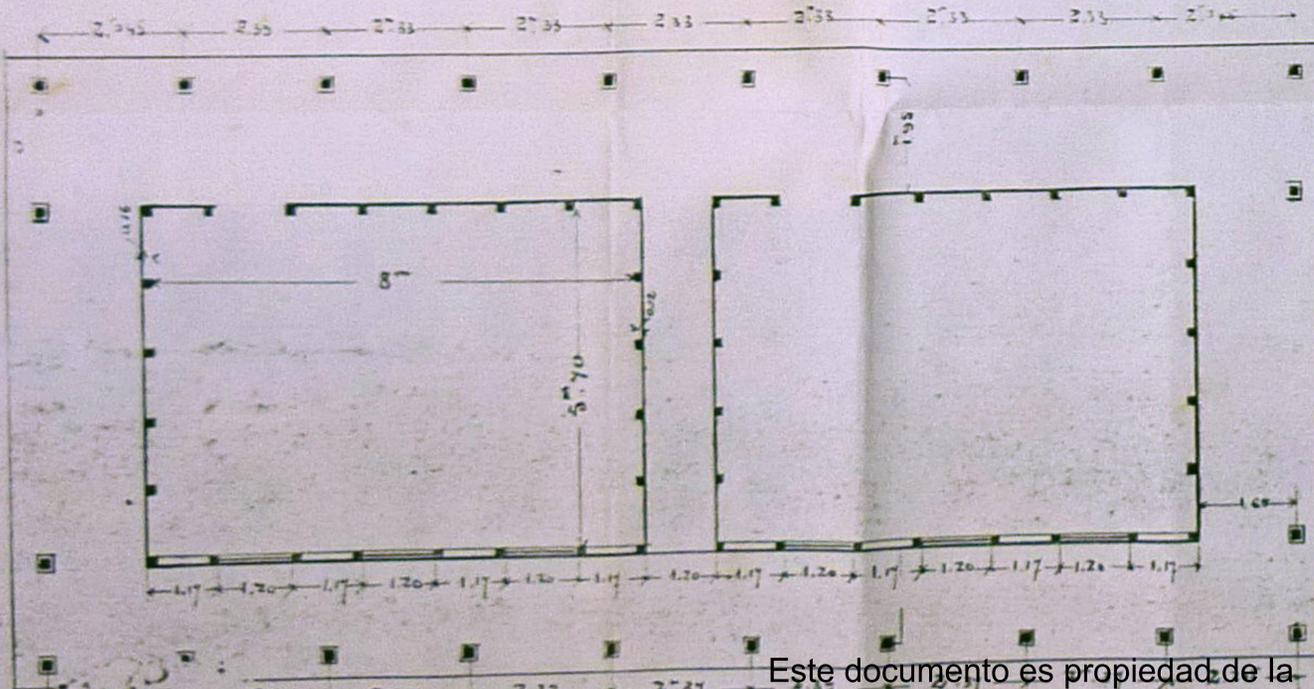
FACHADA



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



*San José, 28 de Junio de 1904
 Aprobados el presente planos
 Por el Secretario de Estado
 el Sr. Roberto Arias,
 José María Aguilar*



Este documento es propiedad de la

DIRECCION GENERAL DE OBRAS -
PUBLICAS, CAMINOS Y PUENTES.

PLANO

PARA CONSTRUCCION DE UN EDIFI-
CIO ESCOLAR EN BAGACES.

Aprobado:

Ramon Muñoz

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS, CAMINOS Y PUENTES.-

DIBUJO DE M. Barrantes E.

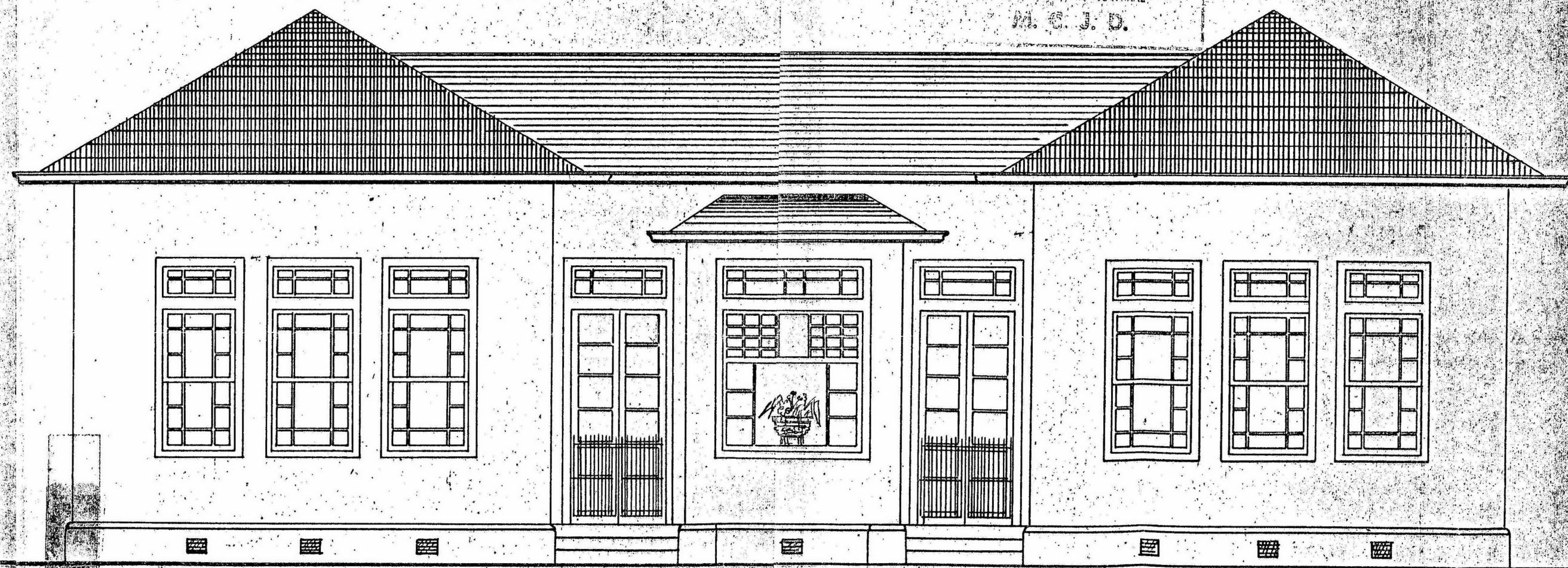
Proyecto de:

José M. Barrantes
ING. ARQUITECTO ENCARGADO
DE EDIFICIOS.-

ESC. 1:50.

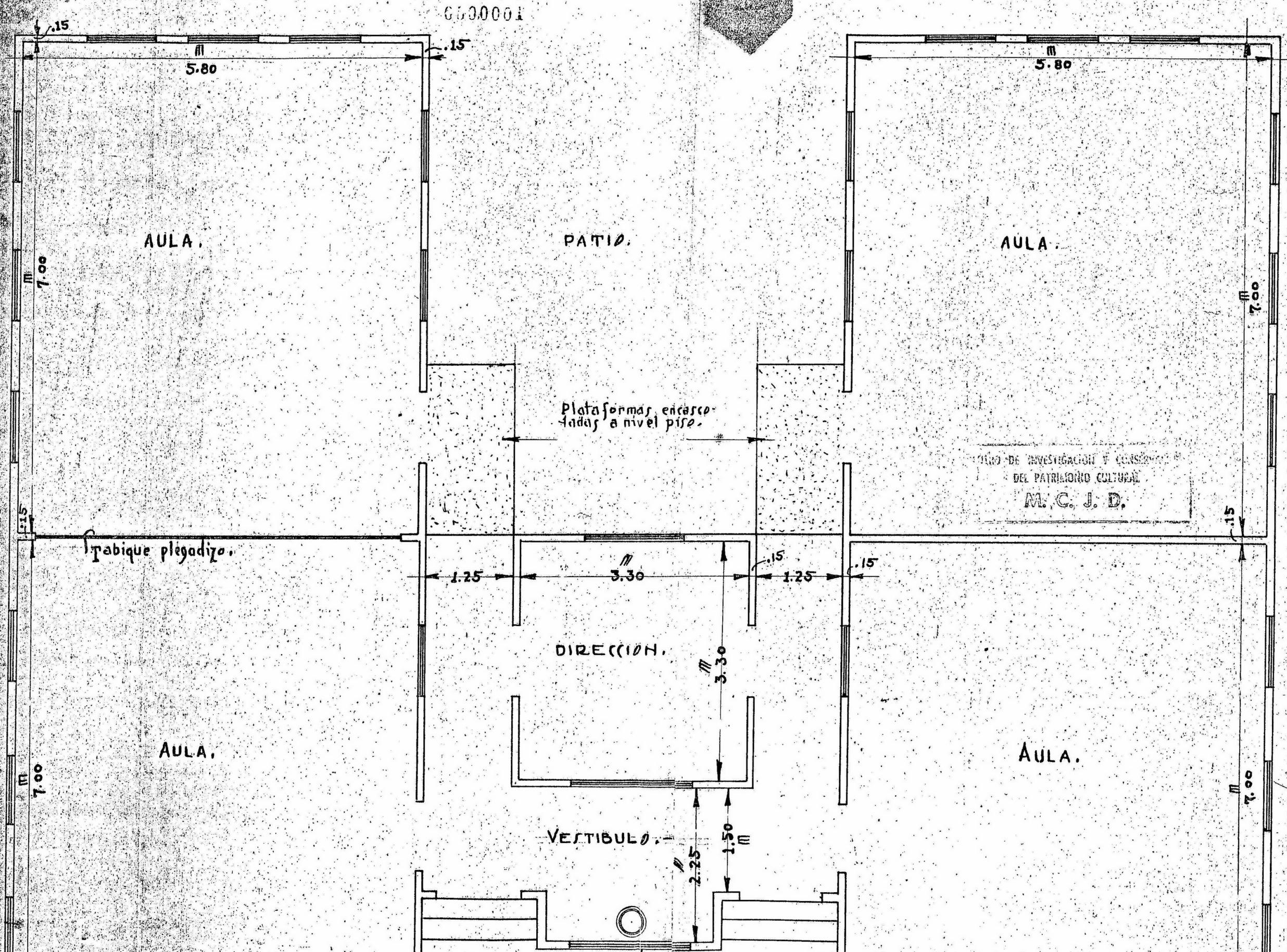
Cu00002

Prentes: Archivo Nacional de Costa Rica
Serie: Mapas y Planos # 5208



FACHADA.

805



Este documento es propiedad de la
 Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
 Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica